



## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

Entre

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

**Y**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
COLUMBIA BRITÁNICA DE CANADÁ**

El Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en este acto representado por la Ministra de Educación Nacional, Yaneth Giha Tovar, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.419.469, en su calidad de Ministra de Educación, nombrada mediante Decreto No. 1841 del 15 de noviembre de 2016, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con las normas vigentes en la materia y quien en adelante, para los efectos del presente documento, se denominará **EL MINISTERIO** y el Ministerio de Educación de La Provincia de Columbia Británica de Canadá en este acto representado por el Viceministro de Educación, Dave Byng en adelante referidos como las Partes.

### **Considerando**

- a) Los fuertes lazos culturales entre Colombia y la Provincia de Columbia Británica, Canadá;
- b) La importancia de forjar relaciones recíprocas y sólidas que fomenten el empleo, el comercio y el crecimiento económico entre las partes;
- c) Que la educación multicultural y multilingüe es un importante medio para fomentar la comprensión y la solidaridad entre pueblos;
- d) Que, además de preservar la identidad cultural, la educación multicultural y multilingüe es también un medio de enriquecimiento cultural entre las partes;





- e) Que este es el primer Memorando de Entendimiento entre las Partes;
- f) Que las Partes buscan promover la cooperación y promoción de valores culturales y un mejor entendimiento mutuo entre sus ciudadanos;

Las Partes han acordado lo siguiente:

## **1. PRINCIPIOS GENERALES**

1.1 Colombia y Columbia Británica han establecido que el objetivo principal de este Memorando es promover la cooperación educativa entre las Partes, incrementando los procesos de movilidad de profesores, estudiantes, y expertos en educación, con el fin de:

- a) Promover relaciones entre los ciudadanos de la Provincia de Columbia Británica y Colombia, que mejoren las oportunidades de cooperación intercultural.
- b) Fomentar el conocimiento y la apreciación de sus respectivas culturas.
- c) Enriquecer las comunidades educativas de las Partes mediante la exposición recíproca de procesos educativos, teoría y práctica, incluyendo la pedagogía, el diseño y desarrollo curricular, y la evaluación.
- d) Promover las oportunidades de crecimiento profesional para educadores y administrativos de la Provincia de Columbia Británica y de Colombia.

1.2. Todos los planes y programas bajo este Memorando promoverán niveles académicos altos.

## **2. ÁREAS DE COOPERACIÓN**

Las actividades de cooperación entre las Partes se implementarán en las siguientes áreas:

### **2.1. Profesores visitantes**

- a) Las Partes cooperarán para promover oportunidades para que los educadores practiquen o estudien en colegios e instituciones educativas del otro Participante, incluyendo programas de desarrollo profesional y programas de estudio ofrecidos por los Consejos de Educación de la Provincia de Columbia Británica y los Colegios Certificados en el Exterior de la Provincia de Columbia Británica en Colombia.





- b) Se reconoce que las Partes son las competentes para establecer los requisitos de certificación profesional dentro de sus jurisdicciones, y que un profesor visitante debe cumplir con esos requisitos de certificación en su respectiva jurisdicción con el fin de ser habilitado para ejercer en Colombia o en la Provincia de Columbia Británica

## **2.2. Movilidad de estudiantes**

- a) Las Partes promoverán oportunidades para que los estudiantes de educación básica secundaria y media estudien en colegios e instituciones educativas de la otra Parte, proporcionando cuando se requiera presentaciones a distritos escolares en la Provincia de Columbia Británica y escuelas individuales en Colombia.

## **2.3. Colegios Certificados en el Exterior por la Provincia de Columbia Británica en Colombia**

- a) El Ministerio de Educación de la Provincia de Columbia Británica de Canadá promoverá que cualquier colegio certificado por la Provincia de Columbia Británica asesore a otros colegios colombianos y a educadores en la región, y que sirva como soporte para futuros Colegios Certificados por la Provincia Columbia Británica en Colombia.

## **2.4. Intercambios de Estudiantes de Básica Secundaria y Media**

- a) Las Partes explorarán el desarrollo o la promoción de los programas de movilidad académica, incluyendo
  - i. Intercambios de estudiantes y profesores de Básica Secundaria y Media
  - ii. Relaciones de Cooperación entre Instituciones Colombianas e Instituciones de la Provincia de Columbia Británica

entre sus jurisdicciones, promoviendo oportunidades para la cooperación entre colegios, escuelas distritales, y el Gobierno de ser apropiado.

## **2.5. Intercambio de conocimiento**

- a) Las Partes buscarán proporcionar conocimiento y experiencia a la otra Parte con el fin de facilitar la implementación efectiva de oportunidades de cooperación conjunta.





- b) Las Partes explorarán oportunidades para promover el entendimiento de su sistema educativo, mediante uno o más de los siguientes medios: seminarios conjuntos, simposios, conferencias, y talleres.
- c) Las Partes podrán facilitar visitas de funcionarios del gobierno y/o académicos, con el propósito de conocer las experiencias exitosas de Colombia y la Provincia de Columbia Británica. Los costos de estas visitas se considerarán de acuerdo con el contenido del Art. 5.1 del presente Memorando de Entendimiento.

### **3. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN**

- 3.1 Las Partes designarán un representante para la coordinación y la gestión eficiente de las actividades bajo este memorando de entendimiento y asesorarán a la otra Parte para que dentro del mes siguiente de la firma del presente memorando de entendimiento se designe una persona de contacto.
- 3.2 Las Partes desarrollarán un plan de trabajo de actividades educativas de cooperación a través de sus representantes dentro de los tres (3) meses siguientes de la firma de este memorando de entendimiento.
- 3.3 Los representantes de cada parte se reunirán anualmente en persona o por medio de la tecnología para elaborar conjuntamente un informe anual para sus respectivos gobiernos sobre los progresos realizados en virtud de este memorando de entendimiento.

### **4. DURACIÓN**

- 4.1 Este Memorando surtirá efectos a partir de la fecha de la última firma de las Partes y será válido por cuatro (4) años después de los cuales será automáticamente renovado por periodos de un año, hasta un máximo de ocho (8) años.
- 4.2 Las Partes podrán modificar el presente Memorando de mutuo consentimiento por escrito.
- 4.3 Las Partes podrán dar por terminado el presente Memorando en cualquier momento, con seis (6) meses de antelación y comunicándoselo a la otra Parte por medio escrito.





## 5. COSTOS

5.1 Las Partes asumirán los gastos resultantes de su participación en el presente Memorando, salvo pacto en contrario por escrito.

## 6. OTROS

6.1 Este acuerdo no pretende crear obligación legal entre la Provincia de Columbia Británica y Colombia.

Firmado en duplicado en Victoria, Columbia Británica de Canadá en los idiomas Inglés y Español, cada versión igualmente válida.

Por el Ministerio de Educación Nacional de  
Colombia

Por el Ministerio de Educación de la  
Provincia de Columbia Británica de Canadá

Yaneth Giha Tovar  
Ministra de Educación de Colombia  
Fecha: ~~Diciembre 20, 2016~~

Dave Byng  
Viceministro de Educación  
Fecha: Diciembre 14, 2016

Como testigo la Embajada de Colombia en Canadá representada por

Nicolás Lloreda Ricaurte  
Embajador de Colombia en Canadá  
Fecha: Diciembre 14, 2016

